



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 78-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 15 de Febrero del 2023

VISTO:

La solicitud s/n del Sindicato de Obreros SINTRELAPRI –MDAV de fecha 25 de Enero 2023, el Informe N°034-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA, Memorandum N°173-2023-MDAV-GGM, el Informe N°056-2023-GAJ-MDAV, el Memorandum N°804-2023-MDAV-GGM y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el **Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo** aprobado con Decreto Supremo N° 010-2003-TR, señala:

Artículo 8.- Son fines y funciones de las organizaciones sindicales:

a) Representar el conjunto de trabajadores comprendidos dentro de su ámbito, en los conflictos, controversias o reclamaciones de naturaleza colectiva.

(...)

Artículo 10.- Son obligaciones de las organizaciones sindicales:

(...)

d) **Comunicar a la Autoridad de Trabajo** la reforma de sus estatutos, acompañando copia auténtica del nuevo texto y, asimismo a aquella y al empleador, **la nómina de junta directiva y los cambios que en ellas se produzcan dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.**

(...)

Artículo 23.- La junta directiva tiene la representación legal del sindicato y estará constituida en la forma y con las atribuciones que determine el estatuto.

Que, el **Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo** aprobado por Decreto Supremo N° 011-92-TR, establece:

Artículo 26-A.- (Artículo incorporado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 006-2019-TR) En el registro sindical también se inscriben los actos derivados de los siguientes procedimientos administrativos:

(...)

Procedimiento de inscripción de la designación y de los cambios de los integrantes de la Junta Directiva.

(...)

Artículo 26-C.- (Artículo incorporado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 006-2019-TR) Para el procedimiento de inscripción de la designación y de los cambios de los integrantes de la junta directiva, las organizaciones sindicales deben presentar los siguientes requisitos:

a) Solicitud suscrita por la junta directiva, indicando número de registro sindical de la organización sindical.

b) Copia simple del acta de asamblea, en la que conste los nombres, apellidos y firma de los participantes a dicho evento, así como la aprobación de la junta directiva elegida o los cambios que en ella se produzcan, indicando el periodo de vigencia, conforme al procedimiento previsto en el estatuto vigente y registrado por la Autoridad Administrativa de Trabajo.

c) Copia simple de la comunicación dirigida al empleador, cuando corresponda, debidamente recibida

La autoridad competente para resolver este procedimiento es la Sub-Dirección de Registros Generales, o la que haga sus veces, de la Dirección o Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo correspondiente, constituyéndose en instancia única.

Que, el **artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa". Así en su artículo 39°, se establece: El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, obra en el presente expediente, la constancia de inscripción automática, con código único de identificación N°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 78-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 15 de Febrero del 2023

022-2022/DRTPE/TUM/DPSC de fecha 17 de octubre de 2022, cuyo registro es el número 022-2022-GRT/DRTPE-DPSC-D, mediante el cual el Ing. José Americo Reyes Silva, Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes, deja constancia de la inscripción automática de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Régimen Laboral Privado N° 728 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, como Secretaría General para el 18 de octubre de 2022 al 17 de octubre de 2024, en mérito al acta de proclamación del 04 de julio de 2022, presentada ante la citada Dirección, extendiendo la referida constancia;

Que, con **Registro N° 3112 de fecha 21 de octubre de 2022**, ingresó a Trámite documentario el documento presentado por Fernando Vásquez Delgado, en calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Régimen Laboral Privado N° 728 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, en el que adjunta la resolución de reconocimiento de la Junta Directiva para el periodo 2022-2024, emitida por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes, y se desprende que el Sr. Fernando Vásquez Delgado, en su calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Régimen Laboral Privado N° 728 de la MDAV, ha adjuntado documentos, los cuales forman parte de los actuados del expediente que es menester, e indica que la nueva Junta Directiva se encuentra registrada, elegida, acreditada y reconocida mediante Acta de Constitución de fecha 04 de julio de 2022, con vigencia desde el 18 de octubre de 2022 al 17 de octubre de 2024, disponiéndose que se tengan por apersonados y registrada a la nueva Junta Directiva;

Que, con **registro N° 1637 de fecha 10 de noviembre de 2022**, ingresó a Trámite documentario el documento presentado por Fernando Vásquez Delgado, dirigido a la Sub Gerente de Recursos Humanos, Abg. Vidia Pamela Izquierdo Cedillo, a través del cual adjuntó copia del Acta de Asamblea Extraordinaria de SINTRELAPRI-MDAV que fue requerida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos con Carta N° 296-2022-S.G.RR.HH-MDAV de fecha 08 de noviembre de 2022.

Que, mediante **Informe N° 693-2022-MDAV-GM/RR.HH de fecha 29 de diciembre de 2022**, la Sub Gerente de Recursos Humanos de aquel entonces, comunica al Gerente Municipal de esa fecha, que el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Régimen Laboral Privado N° 728 de la MDAV (**SINTRELAPRI-AV**), solicita reconocimiento mediante acto resolutorio de la nueva Junta Directiva Sindical del periodo 2022-2024;

Que, la **Sub Gerente de Recursos Humanos** solicitó a la Gerencia Municipal que remita los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal sobre lo solicitado por el Secretario General del SINTRELAPRI-AV, respecto al reconocimiento mediante acto resolutorio como Junta Directiva del referido Sindicato, correspondiente al periodo 2022-2024, actuados que efectivamente fueron remitidos a esta Gerencia el día 05 de enero de 2023 a fin de emitir la opinión legal correspondiente;

Que, con **Nota de Coordinación N° 013-2023-GAJ-MDAV de fecha de recepción 10 de enero de 2023** (recepionado por la Gerencia Municipal), la suscrita ha advertido que en ningún documento, sea el escrito que ingresó a la Unidad de Trámite Documentario el 21 de octubre de 2022 (Registro N° 3112) o el que ha ingresado a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el 10 de noviembre de 2022 (Registro N° 1637), el Secretario General del SINTRELAPRI hace referencia a una solicitud de reconocimiento mediante acto resolutorio de la Junta Directiva del Sindicato al que se ha hecho referencia.

Que, el día 25 de enero de 2023 ingresa a la **Unidad de Trámite Documentario** de esta Entidad, la solicitud presentada por el señor **Fernando Vásquez Delgado en su condición de Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Régimen Laboral Privado N° 728 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes (SINTRELAPRI)**, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 1, inciso 10 de la Constitución Política del Perú SOLICITA que se reconozca la nueva Junta Directiva, teniendo en consideración los fundamentos de hecho y derecho que detalla:

1.- El Sindicato Único de Trabajadores SINTRELAPRI - MDAV se encuentra registrada ante la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes, con Registro N° 0022-2022-GRT/DRTPE-DPSC-D

2.- Con fecha 31 de octubre del 2021, se realizó la elección de la nueva Junta Directiva del Sindicato Único SINTRELAPRI - MDAV.

Que, a través del **Informe N° 034-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA de fecha 26 de enero de 2023**, la Sub Gerente encargada de Recursos Humanos, comunica a la Gerencia Municipal que el señor Fernando Vásquez Delgado, en su calidad de Secretario General del SINTRELAPRI-AV solicita reconocimiento de Nueva Junta Directiva 2022-2024, que con fecha 17 de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 78-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 15 de Febrero del 2023

octubre de 2022, fueron registrados y reconocidos como Junta Directiva-SINTRELAPRI ante la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes con vigencia desde el 18 de octubre de 2022 al 17 de octubre de 2024, es por ello, que adjunta la documentación sustentada a fin de que los actuados sean derivados a esta Gerencia de Asesoría Jurídica, para la continuación del trámite respectivo;

Que, con Memorándum N° 173-2023/MDAV-GGM de fecha 27 de Enero de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Luis Alfonso Cerna Apaza, deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que previa revisión y evaluación, la Asesora emita opinión legal sobre la solicitud de reconocimiento de la nueva Junta Directiva 2022-2024 (SINTRELAPRI - AV).

Que, con Informe N° 056-2023-GAJ-MDAV de fecha 09 de Febrero 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal indicando que por las consideraciones precedentes, en su condición de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, en observancia de sus atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, como órgano de asesoramiento, concluye lo siguiente:

1. Que, se advierte que la Nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Régimen Laboral Privado N° 728 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, ha sido reconocida por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes, y que cuenta con la constancia de inscripción automática, con código único de identificación N° 022-2022/DRTPE/TUM/DPSC de fecha 17 de octubre de 2022, cuyo registro es el número 022-2022-GRT/DRTPE-DPSC-D, mediante el cual el Ing. José Americo Reyes Silva, Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes, deja constancia de la inscripción automática de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Régimen Laboral Privado N° 728 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para el 18 de octubre de 2022 al 17 de octubre de 2024, en mérito al acta de proclamación del 04 de julio de 2022, presentada ante la citada Dirección, cumpliéndose así lo establecido en el Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobado por Decreto Supremo N° 011-92-TR.
2. Que, habiendo sido comunicado el reconocimiento y acreditación de la Junta Directiva del Sindicato, efectuado por la autoridad competente, y vista la solicitud del Secretario General, se recomienda, que se emita la resolución de alcaldía de reconocimiento de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Régimen Laboral Privado N° 728 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, con vigencia hasta el 17 de octubre de 2024, de acuerdo a la constancia de inscripción automática de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes, debiendo consignarse en la resolución, el nombre completo de sus integrantes, el cargo y número de DNI.

Que, con Memorándum N° 804-2023/MDAV-GGM de fecha 13 de Febrero 2023, el Gerente Municipal deriva los actuados a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes para que proyecte la Resolución sobre RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA 2022-2024 (SINTRELAPRI-aAV);

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Junta Directiva **DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**, conformado de la siguiente manera:

NUMERO	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	SECRETARIO GENERAL	FERNANDO VASQUEZ DELGADO	00372444
02	SECRETARIO DE DEFENSA	ELMER ARRUNATEGUI CARRION	40019845
03	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	LISSET VALLADOLID RIVERA	41659961
04	SECRETARIA DE ACTAS	MANUEL ELDY ZAPATA LLATANC E	40320608
05	SECRETARIO E ECONOMIA	DAISY ALBUQUERQUE DE DIOSES	00372795
06	SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL	REYNA DEL CARMEN GAONA RIVERA	03367802





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 78-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 15 de Febrero del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el **PLAZO DE VIGENCIA** de la Junta Directiva DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES, es hasta el 17 de Octubre de 2024, de acuerdo a la constancia de inscripción automática de la Dirección de Prevención y Solución de conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes .

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencia de Participación Ciudadana, Secretario General SINTRELAPRI , para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chepoñán Díaz
ALCALDE

